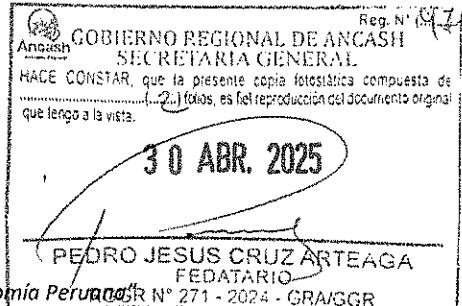
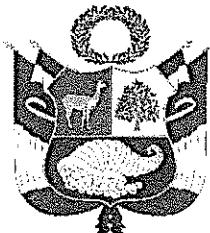


## GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH



"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana" R. N° 271 - 2024 - GRA/GGR

# RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL

N° 267-2025-GRA/GGR

Huaraz, 30 de abril de 2025

### VISTO:

La Resolución Gerencial General Regional N° 751-2023-GRA/GGR de fecha 30 de diciembre de 2023, el Informe N° 571-2025- GRA/GRAD/SGRH de fecha 30 de abril de 2025, y;

### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 191º de la Constitución Política del Perú, modificada por Ley N° 30305, concordante con el artículo 2º de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el literal c) del artículo 21º de la Ley N° 27867, señala que es atribución del Gobernador Regional “*Designar y cesar al Gerente General Regional y a los Gerentes Regionales, así como nombrar y cesar a los funcionarios y directivos públicos de confianza*”;

Que, el inciso 3.1 del numeral 3 del Artículo Primero de la Resolución Ejecutiva Regional N° 013-2023-GRA/GR de fecha 05 de enero de 2023 y ratificado en todos sus extremos mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 080-2024-GRA/GR de fecha 31 de diciembre de 2024, en materia de recursos humanos, el Gobernador Regional delega distintas facultades a los funcionarios y Directivos del Gobierno Regional de Ancash, delegándose al Gerente General Regional del Gobierno Regional de Ancash, la facultad de “*Designar y cesar a los Gerentes y Sub Gerentes Regionales de libre designación, así como los Directores Regionales y demás empleados de confianza de las Unidades Ejecutorias del Gobierno Regional de Ancash. Asimismo, podrá efectuar encargaturas cuando el caso lo requiera*”;

Que, el numeral 2.1 del artículo 2º del reglamento de la Ley N°31419-Ley que establece disposiciones para garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de la función pública de funcionarios y directivos de libre designación y remoción, y otras disposiciones, aprobado mediante Decreto Supremo N° 053-2022-PCM, establece que la Oficina de Recursos Humanos, son responsables de verificar el cumplimiento de los requisitos mínimos para el acceso a cargos o puestos de funcionarios y directivos públicos de libre designación;

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 751-2023-GRA/GGR de fecha 30 de diciembre de 2023, se designa al Ingeniero Civil Aníbal Bazán Alvarado, en el cargo de

confianza de Director Regional de Vivienda, Construcción y Saneamiento del Gobierno Regional de Ancash, con los derechos y obligaciones inherentes al cargo;

Que, se ha visto por conveniente dar por concluida la designación del citado funcionario en el cargo de confianza de Director Regional de Vivienda, Construcción y Saneamiento del Gobierno Regional de Ancash, debiendo proveerse cualquier designación o encargatura en el cargo, garantizando la idoneidad en el acceso y ejercicio de la función pública de funcionarios y directivos en esta sede regional de conformidad con la Ley N° 31419 y su Reglamento;

Que, ante la necesidad institucional de designar temporalmente a un servidor y/o funcionario en el cargo de confianza de Director Regional de Vivienda, Construcción y Saneamiento del Gobierno Regional de Ancash, en adición a sus funciones, se deberá verificar el cumplimiento del perfil o requisitos mínimos del puesto directivo o de confianza, estipulados en los documentos de gestión de la Entidad, para ello la Sub Gerencia de Recursos Humanos emite el Informe N° 571-2025- GRA/GRAD/SGRH de fecha 30 de abril de 2025, donde precisa que el Ingeniero Agrónomo César Josué Moreno Toledo reúne el perfil del citado cargo directivo, en consecuencia es posible encargar en adición a sus funciones el cargo de Director Regional de Vivienda, Construcción y Saneamiento del Gobierno Regional de Ancash, con la finalidad de satisfacer las necesidades institucionales inmediatas específicas y coyunturales de la Entidad;

Que, siendo así, estando a las consideraciones expuestas y de acuerdo a las facultades conferidas mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 080-2024-GRA/GR de fecha 31 de diciembre de 2024, en uso de las atribuciones establecidas en la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias y demás antecedentes;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO: DAR POR CONCLUIDA** a partir de la fecha la designación al Ingeniero Civil **Aníbal Bazán Alvarado**, en el cargo de confianza de Director Regional de Vivienda, Construcción y Saneamiento del Gobierno Regional de Ancash, realizada mediante Resolución Gerencial General Regional N° 751-2023-GRA/GGR de fecha 30 de diciembre de 2023.

**ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR** a partir de la fecha, en adición a sus funciones al Ingeniero Agrónomo **César Josué Moreno Toledo**, Gerente Regional de Infraestructura del Gobierno Regional de Ancash, la Dirección Regional de Vivienda, Construcción y Saneamiento del Gobierno Regional de Ancash, con los derechos y obligaciones inherentes al cargo.

**ARTICULO TERCERO: DISPONER** a la Secretaría General del Gobierno Regional de Ancash, la notificación de la presente resolución al Ingeniero Civil Aníbal Bazán Alvarado y al Ingeniero Agrónomo César Josué Moreno Toledo y a los demás órganos competentes.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

